

--- **VISTO** para resolver la **AMPLIACIÓN DE PLAZO**, con respecto de la **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**, ingresada Vía **PERSONAL** con Folio **PE23/007-130225200003823** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PERSONAL/007/2023**, por la **C. María del Carmen Hernández Aguilar**, (Calle Cuauhtémoc, Número 2, Colonia Guadalupe Nopala, Municipio de Hueypoxtla, Estado de México) (55 2854 1663) (ermostodavir79@hotmail.com), y en virtud de los acuerdos tomados dentro de la **SESIÓN 10º EXTRAORDINARIA del COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**, se acuerda:

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Con su escrito de cuenta con número de folio **IMDUyV/DG/158/2023** de fecha 05 de abril de 2023, notificado bajo protesta de decir verdad, en misma fecha el **Lic. Jorge Luis Martínez Ángeles, Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, actuando en la presente solicitud como Unidad Administrativa Responsable de Proporcionar la Información Solicitada, requiere a esta **Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Hidalgo**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO**;

SEGUNDO. Mediante acuerdo de fecha 05 de abril 2023, esta **Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Hidalgo**, derivado de la solicitado por el **Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, cual con fundamento en el Artículos 40 Fracción II y 130 Párrafo Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, con la finalidad de resolver, la solicitud de **AMPLIACIÓN DEL PLAZO**;

TERCERO. Mediante Citatorio, debidamente notificado se convoca al **Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Hidalgo**, integrado por el **L.D. Luis Alberto Ramírez Brito**, Director de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; **Dra. en J.O. Citlali Lara Fuentes**, Secretaria General Municipal e Integrante del Comité de Transparencia; así como el **Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando**, Secretario de la Contraloría Interna e Integrante del Comité de Transparencia; señalando las **12:00 horas del día jueves 06 de abril del año 2023**, para que comparecieran en las oficinas que ocupa la Dirección de Transparencia, ubicadas en **1º Piso de la Dirección de la Consejería Jurídica en Calle Francisco I. Madero, Número 4, Colonia Nacozeni, Código Postal**





43800, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, a efecto de llevar a cabo la Sesión 10° Extraordinaria del Comité de Transparencia, con la finalidad de **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR**, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO**, mismo que hoy resuelve:

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo dispuesto en los Artículos 40 Fracción II y 103 Párrafo Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité es competente para resolver sobre **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR** la **AMPLIACIÓN DE PLAZO**, solicitada por el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Estado de Hidalgo;
2. Con fecha a 06 de abril de 2023, tuvo verificativo la Sesión 10° Extraordinaria, del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo; integrada por el L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Director de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; Dra. en J.O. Citlali Lara Fuentes, Secretaria General Municipal e Integrante del Comité de Transparencia; así como el Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Secretario de la Contraloría Interna e Integrante del Comité de Transparencia, en la cual se expuso lo siguiente (sic): "6. **Discusión y en su caso CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO, solicitada por el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Estado de Hidalgo; con respecto de la Solicitud de Acceso a la Información con Folio 130225200003823 y número de Expediente DTAIP-TIZA-PERSONAL/007/2023. En uso de la voz el L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, quien manifiesta: "El Lic. Jorge Luis Martínez Ángeles, en su calidad de Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Estado de Hidalgo, actuando en la presente solicitud como Unidad Administrativa Responsable de Proporcionar la Información Solicitada, mediante oficio número IMDUyV/DG/158/2023, de fecha 05 de ABRIL de 2023, en el cual a su letra dice (SIC): "...**



T.Z.A. **IMDUyV**
DEPENDENCIA INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
ÁREA DIRECCIÓN GENERAL
Tizayuca Hidalgo a 05 de abril del 2023
Oficio No. IMDUyV/DG/158/2023
ASUNTO: Respuesta de solicitud de información

L.D. LUIS ALBERTO RAMÍREZ BRITO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA
PRESENTE

Por medio del presente, envío un cordial y seguro saludo al Oficio No. DTAIP-TIZA-2023/262 con fecha del día 05 de abril de 2023, respecto a la solicitud de información que requiere al Comité de Transparencia su intervención a efecto de ampliar el plazo de contestación en los términos establecidos en la ley, lo anterior con relación a que el Instituto cuenta con limitado personal administrativo y en mismo se encuentra con un exceso de actividades lo que imposibilita dar contestación en tiempo y forma.

Por tal motivo, en virtud de dar atención a las actividades mencionadas con anterioridad y con la finalidad de no caer en una responsabilidad administrativa se requiere la ampliación de plazo para la contestación a la solicitud registrada con folio número PE21.007.13022520003823.

sin otro particular por el momento, me saluda a sus honorables intereses.

ATENTAMENTE

L.D. JORGE LUIS MARTÍNEZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

Estado: F. C. S. /
Heraldo: F. C. S. /
C.c.p. Archivo

..."; razón por la cual con motivo de fundar y motivar la petición que hace referencia el Artículo 130 Párrafo Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que a su letra dice (sic): "Artículo 130. ... **Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la**

TIZAYUCAN

Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.” de lo anterior señalado se le concede el uso de la voz a efecto de explicar ampliamente el motivo de la solicitud de ampliación de plazo, no omito mencionar que si bien es cierto el Lic. Jorge Luis Martínez Ángeles, en su calidad de Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Estado de Hidalgo, es considerado Integrante del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, para efectos de la presente sesión actuara únicamente con voz pero sin voto. “Se le concede el uso de la voz al Lic. Jorge Luis Martínez Ángeles, al Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda del Municipio de Tizayuca Estado de Hidalgo, quien manifiesta: “Respecto a la solicitud de información se requiere al Comité de Transparencia su intervención a efecto de ampliar el plazo de contestación en los términos establecidos en la ley. Lo anterior de conformidad a la limitación de personal con el que cuenta este organismo descentralizado, el cual se encuentra en el desahogo de actividades de auditoría lo cual ha afectado en el desarrollo normal de las actividades. Por tal motivo, en virtud de responder a los términos de entrega a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, y con la finalidad de no caer en una responsabilidad administrativa se requiere la ampliación de plazo para la contestación a la solicitud que nos tiene aquí reunidos. “Se le concede el uso de la voz al Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Integrante del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, quien manifiesta: “Derivado de lo señalado por el Lic. Jorge Luis Martínez Ángeles, al Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda del Municipio de Tizayuca Estado de Hidalgo, esta Secretaría de Contraloría Interna, se encuentra en proceso de Auditoría, ante la ASEH, lo que considero que es adecuado confirmar la ampliación de plazo.” En uso de la voz la Dra. en J.O. Citlali Lara Fuentes, Integrante del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales s, quien manifiesta: “De lo solicitado por el Lic. Jorge Luis Martínez Ángeles, al Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda del Municipio de Tizayuca Estado de Hidalgo, en mi calidad de Secretaria General Municipal, con la facultad de cuidar que los empleados municipales, concurren a las horas de despacho y realicen sus labores con prontitud, exactitud y eficacia, conozco las condiciones laborales del IMDUYV, y la operación de este tema de suma importancia considero viable la autorización de la ampliación de plazo solicitada.” En uso de la voz el L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales s, quien manifiesta: “Una vez escuchada cada una de las posturas de los Integrantes de este Comité, así como lo señalado por el Lic. Jorge Luis Martínez Ángeles, al Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda del Municipio de Tizayuca Estado de Hidalgo, en su calidad de Unidad Administrativa Responsable de Proporcionar la Información Solicitada, considero que la votación de confirmar, modificar o revocar, de ampliación de plazo, sea por el máximo permitido de 10 días hábiles.”

3. Siendo todo lo que se desea manifestar por parte del **Presidente del Comité de Transparencia e Integrantes del Comité de Transparencia**, así como el **Compareciente**, razón por la cual en este acto se procede a realizar la votación en el sentido de **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR la AMPLIACION DE PLAZO.**

“... ”

L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia	A favor
Dra. en J.O. Citlali Lara Fuentes, Integrante del Comité de Transparencia	A favor
Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Integrante del Comité de Transparencia	A favor

“... ”

4. **El Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, mediante votación de parte de los integrantes que conformaron el mencionado, aprueban por **UNANIMIDAD**, el **CONFIRMAR**, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** por un periodo de **10 DÍAS HÁBILES**, solicitada por el **Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, con respecto de la **Solicitud de Acceso a la Información**, con Folio **130225200003823** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PERSONAL/007/2023**, ingresada por la **Vía PERSONAL.**

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Esta Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, ha sido competente para conocer y resolver sobre la **AMPLIACIÓN DE PLAZO**, solicitada por el **Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, con respecto de la **Solicitud de Acceso a la Información**, con Folio **PE23/007-130225200003823** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PERSONAL/007/2023**, realizada por la **C. María del Carmen Hernández Aguilar, (Calle Cuauhtémoc, Número 2, Colonia Guadalupe Nopala, Municipio de Hueyoptla, Estado de México) (55 2854 1663) (ernestodavir79@hotmail.com)**, ingresada por la **Vía PERSONAL**;

SEGUNDO. Derivado del sentido de la votación por parte de los Integrantes del **Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, mediante voto **UNÁNIME** se **CONFIRMA** la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** por un periodo de **10 DÍAS HÁBILES**, con respecto de la **Solicitud de Acceso a la Información**, con Folio **PE23/007-130225200003823** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PERSONAL/007/2023**, realizada por la **C. María del Carmen Hernández Aguilar, (Calle Cuauhtémoc, Número 2, Colonia Guadalupe Nopala, Municipio de Hueyoptla, Estado de México) (55 2854 1663) (ernestodavir79@hotmail.com)**, ingresada por la **Vía PERSONAL**; y

TERCERO. Notifíquese y Cúmplase.

**ASÍ LO
RESOLVIÓ**

L.D. Luis Alberto Ramírez Brito
Presidente del Comité de Transparencia

Dra. en J.O. Citlali Lara Fuentes
Integrante del Comité de Transparencia

Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando
Integrante del Comité de Transparencia



TIZAYOCAN

Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN